



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

***INFORME COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN DE LA
REVISORIA FISCAL DELEGADA POR REVISAR
AUDITORES A LA ASAMBLEA GENERAL DE
DELEGADOS***

EJERCICIO ECONOMICO
ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2025

***FONDO DE EMPLEADOS ORGANIZACIÓN RAMO
“FEOR”***

BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2026

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

rauditores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602

PRESENTACIÓN

Presentamos a los honorables delegados el informe general producto del trabajo adelantado por el Revisor Fiscal delegado por **REVISAR AUDITORES LTDA** en el transcurso del ejercicio contable de **Enero 1º a diciembre 31 de 2025**, con el fin de aportar criterios para la formulación de las directrices en esta su **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS ORGANIZACIÓN RAMO “FEOR”**.

CAPITULO I GESTION DE LA REVISORIA FISCAL

Mi revisión se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio especialmente los Artículos 207 al 209, Ley 454 de 1998, Circular Básica Jurídica, Circular Básica Contable y Financiera con sus respectivas reformas y reglamentaciones emitidas por Supersolidaria, el Estatuto de **FEOR** y demás normas y circulares expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Desarrollé la Auditoria Integral aplicando lo consagrado en las Normas internacionales de Auditoria NIA en relación con las normas emitidas por Supersolidaria. Esta actividad contempla la planeación y ejecución de la Revisoría, a fin de obtener seguridad razonable que los Estados Financieros estén libres de errores importantes y que reflejen razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de **FEOR**.

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, de gestión, de revisión analítica de los Estados financieros por el año 2025, de gestión administrativa y de control interno.

Durante el ejercicio 2025 y de acuerdo con el Plan de Revisoría Fiscal, fueron entregados a la Junta Directiva, Comité de Control Social y a la Gerencia los siguientes informes:

- Informes mensuales sobre los aspectos legales, tributarios, contables y la evaluación al control interno, presentando las recomendaciones del caso.

- Informe del control interno en el manejo de las garantías a la cartera de crédito y las cuentas por cobrar.
- Informe de evaluación de riesgos.
- Comunicaciones con actualizaciones normativas.
- Memorando con información requerida para emisión del informe complementario y el Dictamen.
- Dictamen e informe complementario de la vigencia 2025 a la Asamblea General de Delegados año 2026.

CAPITULO II

AUDITORIA FINANCIERA

La auditoría Financiera, nos permite establecer si las cifras reflejadas en los Estados Financieros se presentan de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, determinando su razonabilidad.

1. Durante el ejercicio económico se evaluaron los Estados Financieros de manera integral y se dejaron las recomendaciones necesarias a la administración para su consideración, las cuales fueron acatadas.
2. Observamos que los Estados Financieros con fecha de corte diciembre 31 de 2025 Presentados a esta Asamblea quedaron debidamente registrados en los libros oficiales de contabilidad, los cuales fueron actualizados en forma mensual.
3. Durante el desempeño de nuestras funciones evaluamos los documentos que soportan las cifras, entre otros los comprobantes de egreso, de ingresos, conciliaciones bancarias y demás documentos, dejando a consideración de la administración las recomendaciones, especialmente aquellas que permiten mejorar el sistema de control interno.
4. Utilizamos las pruebas de auditoría que consideramos necesarias para determinar la razonabilidad de las cifras, entre ellas la circularización de cuentas por

cobrar, proveedores de servicios, certificación de saldos bancarios y manejo de las cuentas.

5. Evaluamos la cartera de crédito que representa el activo más importante de **FEOR** y le fueron practicadas pruebas de auditoría entre otras, el cumplimiento del reglamento de crédito, la exigencia en la clasificación, la calificación y provisión de la cartera, así como el seguimiento a las refinanciaciones o novaciones, la entidad cumple con la normatividad vigente al respecto de esta cuenta, no obstante; igualmente audité la custodia de las garantías y la contabilización del deterioro y los intereses, precisando que cumple con la normativa vigente.

6. De manera permanente, se hizo seguimiento a la cartera en mora, en cumplimiento del indicador exigido por la Supersolidaria, la cual al cierre del año 2025 supera el umbral definido por la Supersolidaria al situarse en el **3%**, cumpliendo los parámetros definido por la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA** que para este tipo de organizaciones debe estar en el siguiente rango (≥ 0 a $\leq 3\%$), sin embargo se recomienda seguir gestionando la recuperación de la cartera en mora, con el fin de mejorar este indicador.

7. El Deterioro Individual de cartera se calculó, conforme a lo ordenado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, situándola al cierre del año 2025 en **\$61,383,280.00**

8. El Deterioro General de cartera para el cierre del año 2025 está por valor de **\$57,803,859.00**, de acuerdo con la normatividad vigente y lo aprobado por la Junta Directiva.

9. Se analizó el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico que deben cumplir las garantías (pagarés y prendas), como garantías de la cartera de crédito.

10. Fue objeto de evaluación por esta Revisoría Fiscal, las cuentas por cobrar, respecto de su recuperación y manejo de deterioro, al cierre del año 2025 evidenciándose un adecuado manejo.

11. Durante el ejercicio se observaron los procedimientos aplicados en la contabilidad, entre ellos que las codificaciones de las operaciones estuvieran registradas de conformidad con el catálogo único de información financiera con fines de supervisión del sector solidario y se solicitaron algunos ajustes, los cuales fueron tenidos en cuenta.

12. El comité de riesgos dejó actas escritas de sus reuniones y se conoció que presentó de manera oportuna informes periódicos, cumpliendo con los requisitos y lineamientos de la Circular Básica Contable y Financiera.

13. Debo informar que los Estados Financieros fueron evaluados mensualmente por esta Revisoría Fiscal, sobre estos emitimos cuando fue necesario, las recomendaciones que consideramos pertinentes, para que mostraran razonablemente la situación financiera de la organización.

14. Los Estados Financieros fueron presentados a la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro de los plazos establecidos por ese organismo; teniendo en cuenta que el cierre del año 2025 se reportó inicialmente y luego se hicieron algunas reclasificaciones, es necesario retransmitir la información correspondiente a este corte a la Supersolidaria.

15. Las demás recomendaciones del cierre contable fueron entregadas en informe escrito a la administración para efectos de mejoramiento de control Interno y presentación de estos, como se manifestó al principio del presente informe.

16. Los estados financieros cumplen con la normatividad vigente, sin embargo, se recomienda implementar acciones de mejora para garantizar que los cierres mensuales se hagan de manera más rápida y oportuna para tener el tiempo suficiente para su verificación por parte de la revisoría fiscal.

CAPITULO III

LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.

Esta área tiene por finalidad determinar que las decisiones de la administración hayan sido ajustadas a las disposiciones legales y estatutarias.

1. Esta Revisoría Fiscal observó que los actos de los administradores fueran ajustados a las normas legales y al Estatuto de **FEOR**, conforme a lo observado en las actas respectivas.

2. Durante el trabajo, observamos permanentemente los Libros de Actas, los cuales al cierre del ejercicio se encontraban actualizados y firmados.

3. **FEOR** cumplió con el pago de la seguridad social de sus empleados y el pago de los aportes parafiscales, por la vigencia del año 2025.

4. El Fondo de Empleados cumplió con el pago de la Contribución Económica a la Superintendencia de la Economía Solidaria., dentro de la fecha determinada por esa entidad.

5. El acompañamiento de la Revisoría Fiscal en las reuniones de Junta Directiva a las que fuimos invitados, estuvo encaminado a asesorar que las decisiones fueran ajustadas al Estatuto y a los reglamentos, y se hicieron las recomendaciones del caso cuando se estimó necesario realizar intervenciones.

6. En su oportunidad informamos a la administración sobre los cambios legales que afectan la organización, las Resoluciones y Circulares de la Superintendencia de la Economía Solidaria, al igual que las impartimos mediante eventos educativos.

7. La Superintendencia de Economía Solidaria mediante la Circular Básica Jurídica, en el TÍTULO V CAPÍTULO I, da instrucciones respecto al SARLAFT, en atención a estas, se evidenció:

- La existencia del oficial de cumplimiento o funcionario responsable.
- Existencia y aplicabilidad del manual de SARLAFT.
- Envío a la UIAF entidad adscrita al Ministerio de Hacienda de los reportes exigidos, lo cual se verificó con el correspondiente radicado.
- Que se implementaron procesos y procedimientos con miras a cumplir con el conocimiento de los clientes/asociados actuales y potenciales y de personas públicamente expuestas, así como para la verificación y actualización de la información suministrada por los asociados ya vinculados.
- Informes del oficial de cumplimiento con destino la Junta Directiva.

Sobre la evaluación de estos aspectos, periódicamente se entregaron informes a la Administración.

8. **FEOR** dio cumplimiento en forma oportuna con el Fondo de Liquidez a diciembre 31 de 2025 era de \$157,688,164.43 constituido mediante un CDT en una entidad reconocida del sector financiero; información que se remitió a la Superintendencia de la Economía Solidaria, debidamente certificada por la

Revisoría Fiscal; respecto a la evaluación del Riesgo de Liquidez se evidenció la existencia del Comité evaluador del Riesgo de Liquidez, quienes en forma periódica monitoreaban el riesgo de las inversiones.

El Fondo de Empleados dio cumplimiento con la implementación del SARL que indica la Circular Básica Contable y Financiera en su TÍTULO IV CAPITULO III. Así mismo se observa que dio cumplimiento con esta implementación dentro del tiempo allí estipulado.

CAPITULO IV

LA AUDITORIA DE GESTIÓN

Esta Auditoria tiene por finalidad evaluar el grado de eficiencia y eficacia tanto en el logro de los objetivos previstos por el fondo como en el manejo de los recursos disponibles.

1. Observé el Informe de Gestión presentado a esta Asamblea, el cual recoge las actividades desarrolladas por la administración, las cifras allí expuestas son concordantes con las reflejadas en los Estados Financieros.
2. La Junta Directiva es responsable de aprobar ajustes al reglamento de crédito, con el ánimo de lograr una mayor y mejor colocación de los recursos.
3. La Administración efectuó las actividades de bienestar social programadas, en beneficio de sus asociados.
4. Observamos de acuerdo con los resultados y al informe de Gestión presentado por la Gerencia, que éste incluye la situación financiera y económica de la entidad, así como el cumplimiento del objeto social.
5. Observamos la funcionalidad del Comité de Control Social.

CAPITULO V

AUDITORIA DEL CONTROL INTERNO

Esta área está encaminada a informar sobre la evaluación sistemática de los elementos y componentes del Control Interno, con el fin de determinar si el control ejecutado por los administradores ha sido diseñado específicamente para proporcionar seguridad razonable sobre la efectividad y eficiencia de las operaciones, suficiencia y confiabilidad de la información financiera. Al respecto esta Revisoría Fiscal conceptúa que el Control Interno es adecuado como producto de los siguientes hechos:

1. Al efectuarse la verificación de las conciliaciones bancarias las cuales fueron informados a la Administración, en el transcurso del periodo se evidenciaron diferencias sobre las cuales se hicieron las recomendaciones pertinentes, para el cierre del año no se evidenciaron diferencias materialmente significativas.
2. Se evidenciaron los diferentes reglamentos de servicios, los cuales deben ser objeto de evaluación permanente, debido a los cambios normativos.
3. Se constató la existencia de las pólizas de manejo y de póliza de vida deudores que respalda la cartera, en caso de fallecimiento de los asociados.
4. Existen los manuales de funciones de los empleados, no obstante, estos deben ser actualizados en la medida del crecimiento de la entidad o cambios en los procesos y operaciones de la organización.

CAPITULO VI

LA AUDITORIA DE IMPUESTOS

Evaluamos el área tributaria, extendiendo las recomendaciones necesarias para la presentación y pago oportuno de las diferentes declaraciones.

Se evidenció la presentación y pago oportuno de las correspondientes declaraciones de retenciones en la fuente sobre renta, GMF, Industria y Comercio y retenciones de Industria y Comercio, debidamente firmadas por el representante legal y el Revisor Fiscal, así mismo la presentación de la información exógena nacional y distrital, información presentada virtualmente mediante las plataformas de las entidades administradoras de impuestos.

La Declaración de Ingresos y Patrimonio del año gravable 2024, fue presentada en forma oportuna.

CAPITULO VII

INFORME JURIDICO

Según la información suministrada por la Administración de la organización al cierre de diciembre 31 de 2025 no se tienen procesos jurídicos en contra de la organización.

Existen procesos jurídicos a favor de **FEOR**, relacionados con el cobro de cartera de crédito en mora, a los cuales la administración hace seguimiento, el detalle de estos se encuentra en los archivos de la entidad.

CAPITULO VIII

CUMPLIMIENTO SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Se observó que la entidad está dando cumplimiento con la ley de propiedad intelectual ley 603 del año 2000, cuanta con la respectiva licencia del software contable y financiero y de los demás programas utilizados.

Con el presente informe junto con el Dictamen dejamos plasmada nuestra labor y esperamos haber contribuido con el mejoramiento del Control de las operaciones y la toma de decisiones de la entidad, precisando que nuestro dictamen e informe queda respaldado con los informes mensuales entregados a la administración y demás papeles de trabajo.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



LUIS EDUARDO TRIANA SISSA

T.P. No. 214468-T

Revisor Fiscal Delegado por **REVISAR AUDITORES LTDA.**

T.R. **727** Junta Central de Contadores